



FICHA TÉCNICA

Expediente n.º 20240059100 (504319)– CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN FOTOGRAFÍA DIGITAL PARA PERSONAS MAYORES

a) OBJETO

El objeto del presente contrato es un servicio de formación presencial especializada en fotografía digital y tratamiento de imágenes para personas mayores de la Red de Centros Municipales de Convivencia para Personas Mayores.

Esta formación teórico-práctica se estructura en 37 ediciones formativas que se impartirán en los espacios habilitados para tal fin en los centros municipales de convivencia de mayores.

b) PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

b.1. Presupuesto

- Valor estimado del contrato (sin IVA): 14.800 €
- IVA (Exento de I.V.A. conforme al artículo 20, apartado 9º, capítulo III de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, sobre el Reglamento del I.V.A.): 0 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 14.800 €, teniendo como base de la licitación el precio por edición formativa.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja en su **oferta económica por edición formativa**, teniendo en cuenta que la oferta debe incluir 37 ediciones formativas y que el precio total de los cursos presupuestados no puede en ningún caso superar el precio de licitación establecido.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, teniendo como base de la adjudicación el precio ofertado por edición multiplicado por el número de ediciones ofertadas, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), exención del mismo aplicable en este caso.

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo todo el material necesario para la impartición de actividades formativas y los gasto correspondientes a profesorado (honorarios, gastos de viaje sí los hubiere, dietas, etc.), material que se entrega o aporta a lo largo de la acción formativa o cualquier otro gasto que se considere se va a realizar.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12566693	PÁGINA	1 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHE - JEFA DE SECCION DE CENTROS DE MAYORES			10 de septiembre de 2024		
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES			11 de septiembre de 2024		



b.2.- Aplicación presupuestaria y N.º RC

El contrato se tramitará con cargo a la aplicación presupuestaria **22609 Programas de actividades centros de mayores** del estado de gastos del presupuesto vigente, que cuenta con crédito adecuado y suficiente de conformidad con el documento de retención de crédito **RC Sicaz 242493**.

b.3.- Breve justificación del presupuesto base de licitación: Precios basados en sondeos comerciales.

c) PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN

La empresa realizará el servicio efectivo de formación en los centros municipales que conforman la Red de Centros de convivencia en un periodo programado previsto desde la segunda quincena de octubre hasta el 20 de diciembre de 2024.

d) FORMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La formación objeto del contrato se llevará a cabo organizada en 37 ediciones formativas, de 10 horas de duración cada una, repartidas en 5 sesiones. Se impartirán de lunes a viernes (salvo festivos) en horario de mañana y tarde.

El calendario y lugar de ejecución de cada una de ellas será comunicado a la empresa adjudicataria con antelación suficiente para organizar la impartición de las mismas.

e) RESPONSABLE DEL CONTRATO: Servicio de Mayor.

f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

f.1. Condiciones mínimas y características de la empresa licitadora:

Para poder realizar el servicio objeto de este contrato es necesario que el licitador pertenezca al sector de formación digital y/o fotográfica y esté en posesión de todos los permisos y licencias de actividad preceptivos para desarrollar el servicio que se contrata y cumplir con toda la normativa vigente al respecto.

f.2. Objetivos de la prestación del servicio

La formación licitada se orienta a dar respuesta a la demanda de formación y aprendizaje de personas mayores en el ámbito de la fotografía digital y el tratamiento de imágenes, con el objetivo de que adquieran conocimientos y experiencia en el uso de las nuevas tecnologías en temas de tratamiento de imágenes y fotografía en un ambiente de interacción, participación y colaboración en grupo.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12566693	PÁGINA	2 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHE - JEFA DE SECCION DE CENTROS DE MAYORES			10 de septiembre de 2024		
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES			11 de septiembre de 2024		



f.3. Metodología de la prestación

La metodología aplicada en la formación deberá ser participativa, dirigida a proporcionar a los alumnos los conocimientos teóricos-prácticos básicos sobre los que se sustenta la fotografía móvil y el tratamiento de imágenes, dándoles a conocer sus posibilidades a través de una perspectiva que aporte una experiencia adaptada al alumnado de personas mayores y en la necesidad de que se implique y participe de manera activa en todo el proceso.

El profesional que imparta la formación deberá tener habilidades formativas para transmitir los conocimientos técnicos a las personas mayores y utilizar recursos didácticos accesibles que fomenten y refuercen las habilidades digitales del alumnado.

La formación será teórico-práctica.

f.4. Especificaciones de la prestación del servicio:

- La formación se desarrollará en las aulas municipales habilitadas para tal fin en la Red de Centros de Convivencia de Mayores.
- La modalidad de enseñanza será presencial.
- Se establecen 37 ediciones formativas.
- Cada edición tendrá 10 h de duración, distribuidas en 5 sesiones de 2 h cada una.
- La formación se impartirá de lunes a viernes (salvo festivos), tanto en horario de mañana como de tarde, según el calendario definitivo que proporcionará el Servicio de Mayor a la empresa adjudicataria.
- La formación de cada edición deberá ser teórica-práctica, siendo la práctica no inferior al 40% del tiempo total de la edición y llevada a cabo tanto en espacios interiores como exteriores, realizándose en espacios abiertos al menos 2 h de las dedicadas a prácticas.
- Para la realización efectiva de cada edición se establece un máximo de 12 alumnos y un mínimo de 6. En caso de que el mínimo de alumnos no se cumpla en el periodo previo de inscripción, el Servicio de Mayor podrá proceder a modificar la fecha o centro de la edición o ediciones afectadas por tal circunstancia, o a su anulación, siendo excluida/s de la facturación.
- Los alumnos aportarán su propio teléfono smartphone para realizar la formación especializada en fotografía e imágenes móviles y se les solicitará un conocimiento mínimo del uso y utilidades principales de teléfono móvil tipo smartphone en el periodo de inscripción.

f.5. Contenidos

Se trabajará con imágenes digitales, captación o recuperación de archivo, cómo optimizar el uso de la toma de imágenes, mostrar cómo guardarlas y ordenarlas en un lugar seguro, cómo crear álbumes o presentaciones y cómo compartirlos con otras personas.

Los contenidos mínimos que se impartirán en cada edición son los siguientes:

- Conceptos básicos
- Herramientas y aplicaciones



- Edición y tratamiento de fotografías
- Difusión en RRSS.

f.6. Obligaciones de la empresa adjudicataria:

- Será obligación de la empresa llevar a cabo la formación según las especificaciones técnicas de este punto f. y de acuerdo con todo lo establecido en esta Ficha Técnica.
- Será obligación de la empresa impartir los cursos conforme a la planificación enviada desde el Servicio de Mayor del Ayuntamiento de Zaragoza atendiendo a los objetivos y competencias indicadas y de acuerdo a la metodología y propuesta de formación ofertada.
- La empresa adjudicataria nombrará un único interlocutor y el programa deberá desarrollarse siguiendo las directrices técnicas del Servicio del Mayor.
- Deberá realizar el control diario de la asistencia.
- Deberá cumplimentar en formato digital las evaluaciones de calidad de la formación facilitadas desde el Servicio del Mayor del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo obligatoria su realización a la finalización de cada edición.
- Comunicar a la persona responsable designada por el Servicio del Mayor cualquier incidencia de consideración producida en el transcurso de la prestación, de manera inmediata si afecta directamente al alumnado.
- Deberá velar por el uso correcto y cuidado de las instalaciones que utiliza durante su prestación.
- Los profesionales que impartan la formación deberán mantener una actitud correcta y proactiva en el aula y con el alumnado, fomentando la participación.
- La empresa adjudicataria deberá guardar el deber de sigilo profesional en todas las cuestiones que se conozcan por el hecho mismo de la prestación del servicio y deberá cumplir la legislación vigente en materia de confidencialidad de datos de carácter personal, no requiriendo de los alumnos o de sus dispositivos información personal (punto k. de esta ficha técnica). Así mismo, requerirá de la correspondiente autorización por escrito para la realización de fotografías del alumnado, informando de su uso.
- La empresa adjudicataria no utilizará para el desarrollo de la formación imágenes sexistas, racistas, xenófobas, discriminatorias o cualesquiera que atenten contra la dignidad de las personas.
- Serán por parte de la empresa todos los gastos correspondientes a profesorado (honorarios, gastos de viaje sí los hubiere, dietas, etc.), así como el material didáctico que se entregue a los alumnos, que deberá ser accesible.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12566693	PÁGINA	4 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHE - JEFA DE SECCION DE CENTROS DE MAYORES			10 de septiembre de 2024		
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES			11 de septiembre de 2024		



f.7. Obligaciones del Ayuntamiento de Zaragoza:

- El Ayuntamiento de Zaragoza designará un único interlocutor responsable de la ejecución y seguimiento del contrato.
- El Ayuntamiento de Zaragoza habilitará y dispondrá los espacios y aulas destinadas a la impartición de la formación, así como los medios de conexión y proyección necesarios para el desarrollo de la misma.
- El Ayuntamiento de Zaragoza será el responsable de la inscripción y selección del alumnado de la formación, así como de la difusión de la misma, la elaboración del calendario de formación que ha de proporcionar a la empresa y la comunicación a la misma de cualquier incidencia que pudiera haber.
- El Ayuntamiento de Zaragoza deberá comunicar a la empresa adjudicataria, con antelación suficiente, el calendario definitivo de ediciones, indicando fecha, lugar y hora de cada una de ellas.

g) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Solo podrán contratar con el sector público las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13 h del décimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es) exclusivamente:

- Mediante correo electrónico en formato pdf, o cualquier formato protegido contra escritura, a la dirección otmayor@zaragoza.es, poniendo como Asunto: Expediente n.º 20240059100 (504319)– CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN FOTOGRAFÍA DIGITAL PARA PERSONAS MAYORES. Se deberá además realizar con acuse de recibo para dejar constancia del momento del envío y la recepción.

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12566693	PÁGINA	5 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE SECCION DE CENTROS DE MAYORES			10 de septiembre de 2024		
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES			11 de septiembre de 2024		



Documentación a presentar:

1. Declaración jurada de que se aceptan de manera incondicional total las cláusulas recogidas en este Pliego y de que se cumplen todos los requisitos establecidos en el Pliego y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración (Anexo 1).
2. Oferta económica (Anexo 2), indicando:
 - **precio unitario por edición, sin IVA.**
 - aplicación de IVA (0%, exento)
 - **precio total por edición, IVA incluido.**
3. Declaración jurada que la empresa dispone de recursos humanos suficientes y adecuados para impartir las 37 ediciones en las condiciones del presente contrato y desde la adjudicación hasta el 20 de diciembre.
4. Programa desglosado y detallado de los contenidos a impartir por sesión, metodologías a seguir en cada edición
5. Ejemplar de la documentación que se entregará a los alumnos, en papel y/o digital

h) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración máxima son 100 puntos.

h.1. CRITERIOS OBJETIVOS

Oferta económica, hasta 70 puntos: Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración*, que será una baja del precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera propor-



cional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valores anormales o desproporcionados. De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

*** La aplicación de la fórmula arriba indicada se hará teniendo como base el precio ofertado por edición.**

h.2. CRITERIOS POR JUICIO DE VALOR. Hasta 30 puntos,

Se valorará el diseño y contenidos de la programación y metodología de la formación, como sigue:

-Programa desglosado y detallado de los contenidos a impartir por sesión y metodologías a seguir en cada edición. Se valorara hasta **20 puntos**:

La adecuación de los contenidos a los objetivos de la prestación y al alumnado
La adecuación de la metodología a los participantes y las técnicas previstas de fomento de la participación.

- Ejemplar de la documentación que se entregará a los alumnos, en papel y/o digital. Se valorara hasta **10 puntos**:

La idoneidad y accesibilidad de la documentación a entregar.

h.3. VALORACIÓN FINAL

La valoración final será la suma obtenida del apartado h.1. y h.2.

i) FORMA DE PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura mensual por el importe de la ediciones realizadas, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

La factura se emitirá electrónicamente por parte de la empresa adjudicataria al Servicio del Mayor a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, Administración General del Estado.
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

El importe facturado será el total de ediciones impartidas por el importe de la adjudicación para cada edición. No serán incluidos en la facturación las ediciones programadas que no se hayan realizado (ver punto f.4.).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12566693	PÁGINA	7 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHEZ - JEFA DE SECCION DE CENTROS DE MAYORES			10 de septiembre de 2024		
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES			11 de septiembre de 2024		



j) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

Toda la documentación aportada deberá utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas, clasistas o racistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de género, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

k) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12566693	PÁGINA	8 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE SECCION DE CENTROS DE MAYORES			10 de septiembre de 2024		
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES			11 de septiembre de 2024		



ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa o entidad, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado Expediente n.º 20240059100 (504319)– CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN FOTOGRAFÍA DIGITAL PARA PERSONAS MAYORES

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12566693	PÁGINA	9 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE SECCION DE CENTROS DE MAYORES			10 de septiembre de 2024		
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES			11 de septiembre de 2024		



ANEXO 2: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de 2023 referente al procedimiento convocado para la contratación del Expediente n.º 20240059100 (504319)– CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN FOTOGRAFÍA DIGITAL PARA PERSONAS MAYORES y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- **Precio por edición (10 horas), sin IVA:**

- **IVA** (exento de I.V.A. conforme al artículo 20, apartado 9º, capítulo III de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, sobre el Reglamento del I.V.A.): 0%

- **Oferta total por edición (10 horas), IVA incluido:**

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12566693	PÁGINA	10 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE SECCION DE CENTROS DE MAYORES			10 de septiembre de 2024		
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES			11 de septiembre de 2024		